

Tony es un hombre de 42 años, sentenciado a doce años de prisión por abuso sexual en perjuicio de su hijastra de 16 años de edad.

Después de estar excarcelado por varios años ingresa al centro penitenciario directamente de la Sala de Juicio.

Uno de los elementos de peso en su sentencia según lo expresó el juzgador fue el rompimiento de las medidas cautelares impuestas por la autoridad judicial mientras duró el proceso. Tony tenía prohibición de acercarse a la joven, sin embargo cuando él llegaba a la casa los fines de semana a llevar a sus hijos a pasear ésta siempre quería acompañarlos. Además la joven tenía problemas de deambulación y adicción a drogas y cuando su madre no la encontraba llamaba a Tony para que le ayudara a buscarla. A pesar de las advertencias de los amigos y familiares de que se podía ver en problemas por andar “detrás de esa mocosa” Tony decía que él no podía abandonarla.

Tony se casó en segundas nupcias con una mujer profesional de una buena posición económica quien aceptó el matrimonio a pesar de las circunstancias, pues era conoedora de que su marido debía enfrentar el juicio, nunca pensó que lo fueran a condenar, pues conocía a la víctima como un joven adicto, de “malas costumbres”, que hacía “lo que le daba la gana” y sobre la cual su madre no tenía ninguna autoridad. La chica incluso le había prometido al padrastro que declararía a su favor, en agradecimiento porque él siempre la había ayudado. Sin embargo los planes de la madre eran otros. Ésta presionó a la joven para que declarara en contra del padrastro y además intentó que éste le diera dinero a cambio del silencio de la menor

Tony nunca aceptó pagar por ese silencio, convencido de que la joven iba a cumplir con su promesa de no acusarlo. Él había sido hasta ese momento un hombre trabajador, responsable, interesado en labrarse un mejor futuro, muy estudioso y disciplinado. De origen nicaragüense se había venido siendo joven a este país y todos sus familiares estaban en Nicaragua. De pocos amigos, un poco introvertido y retraído, asistía a la Iglesia Bautista de su comunidad. Junto con su segunda esposa tenían una empresa de asesoría informática.

Gracias a la influencia de una persona conocida es ubicado en un centro de atención con mejores condiciones de convivencia. Allí se destaca desde su inicio por su modalidad disciplinada y su capacidad para el estudio y el trabajo. A pesar de quiere estudiar la carrera de Administración de centros informáticos no se lo permiten pues está prohibido el acceso de los privados de libertad a las computadoras, entonces se ve obligado a estudiar Administración de empresas y también decide estudiar inglés. Curiosamente poco tiempo después Tony diseña un programa informático a solicitud del director de centro y regularmente es llamado para hacerle trabajos informáticos a los profesionales del centro. Tony también trabaja impartiendo clases de computación a otros privados de libertad.

Por las características psicosociales del privado de libertad es candidato a ser traslado a otro centro de internamiento que lleva a cabo un programa de intervención más personalizado.

Tony cumple con todos los requisitos del perfil, de hecho las autoridades del otro centro dieron su visto bueno, el aceptó su plan de atención y firmó su consentimiento

informado para entrar en ese lugar, sin embargo pasaron varios meses sin que se le notificara de su traslado.

Los mensajes que ha recibido del personal de seguridad y los comentarios de algunos técnicos es que el ya se va del lugar. A su esposa cuando llega a visita conyugal le dicen que es la última vez que llega allí, pues se supone que pronto saldrá del lugar.

A pesar de que le han informado que su caso está siendo analizado por el Consejo Técnico, no tiene ninguna comunicación clara, formal, oficial.

Esto ha aumentado los niveles de ansiedad del privado de libertad, quien a pesar de que ha estado cerca del director del establecimiento no se ha atrevido a preguntarle porque sabe que preguntar puede ser peor pues lo pueden tachar de insistente y caer en desgracia con el personal.

Cuando Tony pensó que ya estaba todo listo para que el Consejo viera su caso le tomó por sorpresa que lo llamara el orientador y le dijera que faltaba el estudio de él. Durante la entrevista el profesional lo hostigó y le dijo en varias oportunidades que lo sentía tenso y ofuscado (como si no tuviera razón de estarlo) e hizo varios intentos para que Tony se enojara. Sin embargo el privado de libertad mantuvo su calma, pues sabe que si se enoja es él el que pierde. Pasaron dos meses después de esta entrevista y nadie le ha vuelto a informar sobre el asunto. Tony está más preocupado que nunca pues últimamente el director se lo topa por los pasillos y no le habla y piensa ¿por qué estará enojado conmigo?. Incluso en una oportunidad reciente el director preguntó que estaba haciendo ese hombre fuera del módulo y el tuvo que recordarle “*acuérdesse señor que usted me pidió que hiciera este trabajo*”

A Tony le ha llamado la atención que a dos compañeros de su módulo que empezaron el trámite después que él ya los haya pasado al otro centro, y a él no le digan nada, piensa “*qué raro, tenían las mismas condiciones que yo , solo que eran personas muy adineradas que ayudaban mucho económicamente al penal.*”

Por supuesto que sólo lo piensa y a veces lo comenta con su esposa, por que está absolutamente imposibilita de decir esto en otra instancia o de poner una denuncia por tráfico de influencias a pesar de conoce cuáles son los pasos a seguir para hacerlo, a pesar de que la persona de la Defensoría le dijo que eso no era legal hacerlo y de que la Juez de Ejecución de la pena lo apoya. Pero no él deberá esperar pacientemente a que se le informe a ***su debido tiempo*** que pasó con su caso, total, ¿cuál es la prisa?, si en la cárcel lo que sobra es tiempo...

Después de un año de espera y por intermediación de la Jueza de ejecución Penal, Tony logra que el Consejo Técnico le remita un acuerdo sobre su caso en el que se le comunica que no fue aprobado su traslado debido a que en su condición de ofensor sexual es un prerequisite para cualquier cambio de medida de ejecución penal el que asista al Curso par ofensores sexuales. El problema más importante para Tony, es que el centro tiene casi un año de que no imparte el curso y hay una larga lista de espera.

De nuevo se recurre a la instancia de la Jueza de ejecución Penal que solicita al director del centro que Tony sea incorporado en el próximo curso de ofensores que se programe. Tony se encuentra desesperanzado, pues según su experiencia, las

recomendaciones de la Jueza, en general no son acatadas por la administración penitenciaria.

Hoy, dos años después, Tony ha iniciado el curso para ofensores sexuales, sin embargo, el programa para el cual había él solicitado el traslado, ya no existe debido que fue cerrado por las autoridades penitenciarias y ahora tendrá que iniciar el largo proceso de solicitar el ser estudiado para la libertad condicional.

En medio de todo este proceso, el privado de libertad a estudiado administración de empresas e inglés, imparte clases de computación a sus compañeros de internamiento y su abogado privado logró, a través de un recurso de revisión, que se le redujera la pena a 8 años de prisión.

ES posible que Tony sea uno de los pocos casos que ha logrado preservarse, por sus propios méritos y con la ayuda de su familia, de los efectos iatrogénicos de la prisionalización y es posible que no reingrese nunca más a la cárcel, pero en ello no ha habido ninguna contribución del sistema carcelario.